



CERTIFICADO

EXPEDIENTE Nº	ÓRGANO COLEGIADO	FECHA DE LA SESIÓN
130/2020	Mesa de contratación	02/04/2020

EN CALIDAD DE SECRETARIO/A DE ESTE ÓRGANO, CERTIFICO:

Que en la sesión celebrada en la fecha arriba indicada se adoptó el siguiente acuerdo:

EXPEDIENTE	130/2020.	CONTRATACIONES	PATRIMONIALES.
ARRENDAMIENTO DE LOCAL EN LA NAVE SITA EN LA C/. BRAZAL, 26 DE CAMPONARAYA PARA COOPERATIVAS			
Favorable	Tipo de votación: Unanimidad/Asentimiento		

Visto el expediente incoado para el arrendamiento del inmueble propiedad municipal con número de referencia catastral 2068601PH9126N0001AQ sito en la C/ Brazal 26 de Camponaraya con el objeto de promover la comercialización de productos locales a través de una cooperativa.

Visto que publicado anuncio de licitación en la Plataforma de Contratación del Sector Público con fecha 27 de febrero de 2020 para que los interesados pudieran presentar ofertas se presentó una única por D. José Antonio González Rodera en representación de Huertas del Sil HORTISIL SOCIEDAD COOPERATIVA.

Visto que Mesa de Contratación de conformidad con lo establecido en la Cláusula Décima del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige dicho procedimiento de contratación procedió con fecha 30 de marzo de 2020 a la calificación previa de los documentos presentados, mediante la apertura del sobre «A» relativo a la Documentación Administrativa y que en esa misma sesión procedió a la apertura del sobre «C» que contiene los criterios cuya valoración depende de un juicio de valor.

A la vista de lo anterior la Mesa procede a la apertura del Sobre B relativo a la Oferta Económica, proponiendo a la Junta de Gobierno Local, como órgano de contratación, la adjudicación a favor de Huertas del Sil HORTISIL SOCIEDAD COOPERATIVA, única oferta presentada por un





Ayuntamiento de Camponaraya

importe de 5.832 euros más el IVA correspondiente para el plazo de 2 años, debiendo requerir la Junta de Gobierno Local al licitador de conformidad con la Cláusula Undécima del Pliego de Clausulas Administrativas Particulares que rige el procedimiento de contratación para que, dentro del plazo de diez días hábiles, a contar desde el siguiente a aquél en que hubiera recibido el requerimiento, presente la documentación acreditativa del cumplimiento de los requisitos previos, en concreto la documentación justificativa de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE



Cód. Validación: 9HWGQDP5PINFXDLPPEATL5HJ9R7 | Verificación: <https://camponaraya.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 2 de 2